

RESOLUCIÓN

Mediante Resolución de Alcaldía-Presidencia de fecha 17 de junio de 2023 se procedió a la designación de los miembros de la Junta de Gobierno Local y de los Tenientes de Alcalde.

Con motivo de la renuncia de la Concejala del Grupo Municipal Popular, Dña. Elisa Pérez de Siles Calvo, cuyo conocimiento y aceptación por el Excmo. Ayuntamiento Pleno se ha producido en la sesión extraordinaria celebrada el 10 de septiembre de 2026, se procede a modificar la designación de los miembros de la Junta de Gobierno Local y de los Tenientes de Alcalde.

Por todo lo anterior, y en uso de las facultades que me confieren los artículos 125.1 y 126.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por la presente,

DISPONGO

PRIMERO.- Designar los miembros de la Junta de Gobierno Local de la ciudad de Málaga a las siguientes personas:

1. D^a Carmen Casero Navarro.
2. D. Carlos María Conde O'Donnell.
3. D^a. María Teresa Porras Teruel.
4. D^a. Alicia Izquierdo García.
5. D. Jacobo Florido Gómez.
6. D^a. María Penélope Gómez Jiménez.
7. D. Francisco Javier Pomares Fuertes.
8. D^a. María Ana Pineda Carbó.
9. D. Avelino de Barrionuevo Gener.
10. D^a. María Trinidad Hernández Méndez.

SEGUNDO.- Designar Tenientes de Alcalde a los Capitulares de la Junta de Gobierno Local por el siguiente orden:

1. D^a Carmen Casero Navarro.
2. D. Carlos María Conde O'Donnell.
3. D^a. María Teresa Porras Teruel.
4. D^a. Alicia Izquierdo García.
5. D. Jacobo Florido Gómez.
6. D^a. María Penélope Gómez Jiménez.
7. D. Francisco Javier Pomares Fuertes.
8. D^a. María Ana Pineda Carbó.
9. D. Avelino de Barrionuevo Gener.
10. D^a. María Trinidad Hernández Méndez.

TERCERO.- Designar, de conformidad con el artículo 126.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, titular de la Secretaría de la Junta de Gobierno Local a D^a Carmen Casero Navarro.

La suplencia de la Secretaría se ejercerá por las Tenencias de Alcaldía por el orden de su nombramiento, excluyéndose, en su caso, quien ejerza la Presidencia por sustitución de la Alcaldía.

La función de la secretaría de la Junta de Gobierno Local se asumirá por quien corresponda al comienzo de la sesión y se mantendrá hasta su finalización.



CUARTO.- La Junta de Gobierno Local celebrará sesiones ordinarias con una periodicidad semanal, con carácter general cada martes hábil, a las 09:30 horas, conforme acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en la sesión celebrada el día 31 de octubre de 2025.

QUINTO.- Serán convocados expresamente a cada sesión de la Junta de Gobierno Local que se celebre los titulares de Concejalías que conformen el Gobierno Municipal, la Coordinación General Gerencia, la Dirección General de Alcaldía, la Coordinación General de Comunicación, la Dirección General de Comunicación, la persona Titular de la Asesoría Jurídica Municipal y la persona Titular de la Intervención Municipal.

SEXTO.- De esta Resolución se dará cuenta al Pleno y a la Junta de Gobierno Local en la primera sesión que celebren, comunicándose, además, personalmente a los designados, y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de su firma.

SÉPTIMO.- Dejar sin efecto la Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 17 de junio de 2023 con número de orden 2023/8171, relativa a la designación de miembros de la Junta de Gobierno Local y al nombramiento de Tenientes de Alcalde.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
La Técnico de Administración General
Marina González Vázquez

EL ALCALDE-PRESIDENTE
Francisco de la Torre Prados

Doy FE
El Titular del Órgano de Apoyo a
la JGL o funcionario delegado

Firmado por: GONZÁLEZ VÁZQUEZ, MARINA Fecha Firma: 10/09/2026 10:10 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: DE LA TORRE PRADOS, FRANCISCO Fecha Firma: 10/09/2026 11:17 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 10/09/2026 13:17 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 10/09/2026 13:25 Emitido por: FNMT-RCM

